

ING. DOM Y FECHA	NOT. N° 336/15 DEL 18.11.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 622
FECHA DE EMISIÓN	07 DIC. 2015

PERMISO OCUPACION DE VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: PATRICIO ALVAREZ LATORRE	Rut:
Dirección: DOCTOR OSTORNOL N° 383	Fono: --,-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: DOCTOR OSTORNOL N° 383	
Entre Calles:	
Fecha Inicio: 18-11-2015.-	Fecha Término: 18-11-2015.-
Días de Ocupación: 1.- Días	

Los trabajos a efectuar:

REGULARIZACION ACOPIO DE ESCOMBRO EN VIA PUBLICA S/P	
Calzada	
Acera	
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio) X	13.5 M²
Total:	13.5 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 13.5 m²	Por: 1.- Días
Monto Derechos: \$ 40.470.-	Orden de Ingreso: N° 1458795 de 26.11.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JNC/THZ/MRA/mra.-04.12.2015.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección

ID.: 10138 72